Formulario OAT 1655
Rev. Enero 2023

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
Oficina de Inspección de Notarías

☐ Original

☐ Complementaria

NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE SUBSANACIÓN O DE LA DILIGENCIA SUBSANATORIA AL REGISTRO DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS ANTE NOTARIO(A)

(Presentar dentro del término de tres (3) días laborables a partir de la autorización del Acta de Subsanación o Diligencia Subsanatoria).

Instrucciones: Es indispensable que usted complete toda la información requerida en el formulario, no deje espacios en blanco. De no contar con espacio suficiente para proveer la información que se requiere en el formulario, por favor presente la información adicional en una hoja separada, que deberá unir al formulario. Informe el número de notario(a) y su nombre tal y como aparece en el Registro Único de Abogados y Abogadas. Su número de RUA será el código a base del cual se procesará toda la información de sus trámites en nuestros sistemas. Si interesa constancia de la presentación de esta notificación, al entregarla personalmente, deberá incluir con el original, dos (2) copias de la misma. Puede dirigir su correspondencia a: Oficina de Inspección de Notarias, Registro General de Competencias Notariales, PO Box 190860 San Juan, PR 00919-0860 ó llamarnos al (787) 763-8816. Acompañe con copia del Acta de Subsanación o de la Diligencia Subsanatoria. Puede enviar la notificación por correo electrónico a asuntosnocontenciosos@poderjudicial.pr.

I. Datos del (de la) Notario(a)

Número del Tribunal Supremo (RUA): _____

Nombre y Apellidos del (de la) Notario(a): _____

Dirección para notificaciones según consta en RUA: _____

Dirección física de sede notarial: _____

Teléfonos: ( ) _____ ( ) _____ Dirección Electrónica: _____

II. Datos sobre el Acta Subsanada

Asunto No Contencioso: _____

Número de Inscripción en el RGCN: _____

Nombre Completo del (de la) Requirente o Requirentes:

Nombre	Segundo Nombre	Apellido	Segundo Apellido

Conocido por: _____

Nombre	Segundo Nombre	Apellido	Segundo Apellido

Conocido por: _____

Título del Acta Subsanada: _____

Número del Acta Subsanada: _____

Fecha del Acta Subsanada (d/m/a): _____

Lugar del Otorgamiento del Acta Subsanada: _____

III. Datos sobre la Subsanación

Medio de Subsanación Utilizado: ☐ Diligencia Subsanatoria
☐ Acta de Subsanación

Número del Acta de Subsanación: _____

Fecha del Otorgamiento de la Subsanación (d/m/a): _____

Lugar del Otorgamiento de la Subsanación: _____

Indique en qué consiste el error, la omisión, o el defecto de forma, su causa y la declaración que lo subsana.

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

IV. Certificación de Inscripción (Opcional)

Intereso certificación de los datos de inscripción sobre la subsanación. La ☐ recogeré personalmente / ☐ recibiré por correo ordinario *(En este caso provea un sobre pre-dirigido con el franqueo necesario).*

☐ Acompaño sello de rentas internas de $5.00.

☐ Renuncio al exceso del importe de sellos de Rentas Internas.

☐ Exento (Ley o Entidad): _____ (Debe acompañar evidencia).

V. Dación de FE

Sello Notarial

_____ Firma del (de la) Notario(a)

_____ Fecha (d/m/a):

Para uso Exclusivo del Registro General de Competencias Notariales

- Recibido: ☐ Personal / ☐ Correo postal / ☐ Correo electrónico
- Presentación: ☐ A tiempo / ☐ Tardía / ☐ Completa / ☐ Incompleta

El día _____ de _____ de _____

_____ Nombre de quien lo recibió | _____ Firma de quien lo recibió | _____ Puesto

- Inscripción:

El día _____ de _____ de _____ Hora: _____ Núm. de inscripción: _____

_____ Nombre de quien lo inscribió | _____ Firma de quien lo inscribió | _____ Puesto

- Despacho:

El día _____ de _____ de _____

_____ Nombre de quien hizo el despacho | _____ Firma de quien hizo el despacho | _____ Puesto

- Expedición de Certificación de Inscripción: ☐ Sí ☐ No

El día _____ de _____ de _____

_____ Nombre de quien expidió la certificación | _____ Firma de quien expidió la certificación | _____ Puesto

Periodo de Conservación: Seis (6) años o la intervención de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, lo que ocurra primero.